

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de febrero de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 3 de febrero de 2022, por la apoderada de los herederos demandantes. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00160 de 2020

Causante: CARLOS BUITRAGO DELGADO

Fecha Auto: 24 de febrero de 2022.

Se INCORPORA a esta encuadernación el memorial allegado el 3 de febrero de 2022 por la apoderada demandante y al encontrar procedente su solicitud, SE ORDENA a secretaría OFICIAR a la DIAN, para que de manera urgente emita respuestas y la allegue con destino a la presente causa mortuoria, respecto del oficio civil No. 021 de 21 de enero de 2021, que fue radicado en sus dependencias por la apoderada interesada, desde el 19 de febrero de 2021 cuyo radicado es 032E2021013015, por virtud del cual se le puso en conocimiento la apertura de la presente sucesión No. 160 de 2020, del causante CARLOS BUITRAGO DELGADO, quien en vida se identificó con C.C. No. 392.902. Líbrese oficio, remítase virtualmente con sus respectivos anexos y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado **#7 de 25 de febrero de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9d6434c2c52de1d3529e54947bcbfe26801e1fdcd234e43e1a1127086c64f4**

Documento generado en 23/02/2022 12:03:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**